

CCOO registra un escrito solicitando que se asignen los recursos humanos necesarios para la atención de ACNEES

La Federación de Enseñanza de CCOO de Castilla y León registra un escrito dirigido a la Consejera de Educación de la Junta de CyL solicitando la necesidad de **contabilizar las necesidades reales de apoyo educativo al alumnado con necesidades especiales y asignar los recursos humanos necesarios para atenderlos convenientemente.**

En el documento registrado se insta a la Consejería de Educación a las siguientes cuestiones:

1. Obtener respuesta a las preguntas que reiteradamente hemos realizado en las reuniones derivadas de la Mesa Sectorial de Educación, que son:

- ¿Qué grupos, categorías y tipologías de la ATDI cuentan para contabilizar las ratios a la hora de asignar recursos de PT, AL, PC, Fisioterapeuta, ATE, Enfermera/o, AAATC?
- ¿Qué criterios se siguen?
- ¿Se contabiliza a los TDAH a la hora de asignar recursos?
- ¿En qué momento se toma la “foto” para calcular los recursos necesarios?

2. Negociar los criterios (marco y complementarios), grupos, categorías y tipologías de la ATDI que se contabilizan, para asignar recursos de PT, AL, PC, Fisioterapeuta, ATE, Enfermera/o y AAATC.

3. Que se nos entreguen los cupos de plantilla funcional que necesitamos conocer para crear, suprimir o modificar como plantilla jurídica, aquellos puestos habilitados en la plantilla funcional el número de cursos establecido en los criterios para la negociación, establecidos por esta administración.

4. La anulación de la Instrucción de 9 de julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado y de la Instrucción de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, para articular otra en la que no solo se contabilice al primero de los grupos recogido en esta última instrucción, el de ACNEEs, sino que se tenga en cuenta a todo el alumnado con necesidad de apoyo educativo específico a la hora de asignar los recursos profesionales especialistas que necesitan para de verdad atender sus necesidades, incluyendo a los TDAH.

5. Revisar la aplicación informática ATDI, para que realmente se registren y sean validadas todas las necesidades detectadas e informadas por los servicios de orientación.